



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2009/L.12
10 de junio de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN
30° período de sesiones
Bonn, 1° a 10 de junio de 2009

Tema 4 c) del programa
Comunicaciones nacionales de las Partes no
incluidas en el anexo I de la Convención
Apoyo financiero y técnico

Apoyo financiero y técnico

Proyecto de conclusiones preparado por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) tomó nota de la información sobre el apoyo financiero prestado por la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I)¹.
2. El OSE pidió al FMAM que continuara proporcionando información, cerciorándose de que fuera detallada, precisa, oportuna y completa, sobre sus actividades relativas a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, en que figuraran también las fechas de aprobación de la financiación y de desembolso de los fondos, para su examen por el OSE en su 31° período de sesiones.
3. El OSE observó con reconocimiento que 10 Partes no incluidas en el anexo I habían presentado sus segundas comunicaciones nacionales y que otras 67 Partes no incluidas en el anexo I tenían previsto completar los borradores de sus comunicaciones nacionales a finales de 2009, mientras que 37 habían declarado que esos borradores se completarían para finales de 2010.
4. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I que ya hubieran recibido financiación para la preparación de las segundas o, en su caso, terceras comunicaciones nacionales, a que hicieran todo lo posible para presentarlas de conformidad con el párrafo 3 de la decisión 8/CP.11. Las Partes que eran países menos adelantados podrían presentar sus comunicaciones nacionales cuando lo estimasen oportuno.

¹ FCCC/SBI/2009/INF.5.

5. El OSE reiteró la petición hecha al FMAM por la Conferencia de las Partes (CP) en sus decisiones 7/CP.13 y 4/CP.14 de que ayudara, según procediera, a las Partes no incluidas en el anexo I a formular y desarrollar las propuestas de proyectos señaladas en sus comunicaciones nacionales en virtud del párrafo 4 del artículo 12 de la Convención y del párrafo 2 de la decisión 5/CP.11. Invitó al FMAM a que en su informe a la CP en su 15º período de sesiones informara sobre esas propuestas de proyectos presentadas o aprobadas.

6. El OSE tomó nota de la propuesta de la secretaría del FMAM de reasignar fondos de su cuarta reposición. Instó al FMAM, de conformidad con la decisión 4/CP.14, a que, como primera prioridad, velara por que existieran recursos financieros suficientes para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectuasen las Partes que eran países en desarrollo para cumplir sus obligaciones en virtud del párrafo 1 del artículo 12 de la Convención, tomando nota con satisfacción de que varias Partes no incluidas en el anexo I preveían empezar a preparar su tercera o cuarta comunicación nacional antes del final de la cuarta reposición del FMAM.

7. El OSE alentó a las Partes no incluidas en el anexo I a que presentaran propuestas de proyectos para la financiación de sus siguientes comunicaciones nacionales antes de la finalización de sus comunicaciones nacionales actuales, a fin de evitar la discontinuidad en la financiación de los proyectos.

8. El OSE tomó nota de las preocupaciones expresadas por varias Partes en el sentido de que la financiación proporcionada para las comunicaciones nacionales mediante los procedimientos acelerados pudiera no ser suficiente para que algunas Partes no incluidas en el anexo I realizaran las actividades que debían llevar a cabo como parte del proceso de preparación de sus comunicaciones nacionales.
